

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

### Sección 3.ª

Hallándose vacantes las plazas de Alcaldes de 2.ª y 3.ª clase de las cárceles públicas de Misamis y Nueva Ecija respectivamente, dotadas la primera con sueldo anual de 120 pesos y 72 la segunda; el Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer que los individuos que deseen solicitarlas presenten sus insancias acompañadas de los documentos justificantes de todo género de servicios que hayan prestado en la Secretaría de este Gobierno General, que residan en Manila ó en los Gobiernos de provincia, los que no se hallen en aquel caso; concediéndose para ello un plazo de treinta días, que se empezará á contar á partir de esta fecha. Manila, 22 de Noviembre de 1892.—Luis de la Torre Villanueva.

Indice de la Real orden relativa al movimiento del personal del ramo de Gracia y Justicia, recibida en vapor correo «San Ignacio de Loyola», á la cual ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General, con fecha 17 del actual y se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 639 de 8 de Octubre último, autorizando á D. José María Larrazabal, Presidente de Sala que era de la Audiencia territorial de Puerto Rico, y en la autoridad electo para igual cargo en la de Cebú, para residir en la Península por enfermedad por el imperioso término de treinta días. Manila, 20 de Noviembre de 1892.—L. de la Torre.

## Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 23 de Noviembre de 1892. Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de Sala, el Teniente Coronel de Ingenieros D. Angel María Rosell.—Imaginería, otro del núm. 72, D. Juan Fernandez.—Hospital y provisiones, Artillería, 4.º Comandante.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, Artillería. De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogces.

## Anuncios oficiales.

### INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

El interesado que á continuación se expresa podrá presentarse el día 6 del mes de Diciembre próximo, de 8 á 12 de la mañana, en la Tesorería general, para recibir el importe líquido de la proposición que le fuere admitida en la subasta para la amortización de billetes del Tesoro celebrada en 26 de Octubre próximo pasado.

NOMBRES.	Residencia.	Cantidad ofrecida Pesos.	Tipo.	Importe efectivo.	
				Pesos	Cét.
D. Eusebio Ignacio.	Binondo.	312	80	249	60

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

sado y á fin de que éste recoja oportunamente de la Ordenacion de Pagos el correspondiente libramiento. Manila, 21 de Noviembre de 1892.—J. Jimeno Agius.

### SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Relacion de las obras municipales ejecutadas por la Direccion de las mismas en todo el radio del Excmo. Ayuntamiento, durante la 1.ª quincena del mes actual.

*Obra de construccion de la Escuela municipal de niñas.*

Continuase la colocacion de pies derechos y armadura de la crugia principal.

*Obra de terminacion de los andenes y colocacion de barandillas de hierro en los puentes de Ayala.*

Siguiese la colocacion de las barandillas de hierro.

*Obra de reparacion del puente de S. Luis, situado en el distrito de la Ermita.*

Continuase con los antepechos.

*Obra de construccion de un puente provisional sobre el estero de Binondo.*

Siguiese en la construccion de los antepechos de fábrica y el terraplen de las rampas.

*Obra de reconstruccion de las Casas Consistoriales.*

Se están colocando carreras de molave y soleras.

#### Obras ejecutadas en las vias públicas.

##### 1.º Distrito, Intramuros.

Se limpiaron cunetas en las calles de Victoria, Solana, S. Francisco, Baluarte, S. José y se continuó en el arreglo del Puente de España.

##### 2.º Distrito, arrabal de Binondo.

Se limpiaron cunetas en las calles del Príncipe, San Nicolás, Lara, Sevilla, Asuncion, Clavel, Olivares, Norzagaray, Nueva y S. Jacinto.

##### 3.º Distrito, arrabales de Sta. Cruz y San José.

Se limpiaron cunetas en las calles de Cervantes, S. Pedro, Carriedo, Izquierdo, Luzon, Magdalena y Latorre.

##### 5.º Distrito, arrabal de S. Miguel.

Se limpiaron cunetas en las calles de S. Miguel, S. Agustín, Malacañang, Navaliches y Barcaiztegui.

##### 6.º Distrito, arrabal de Sampaloc.

Se cubrieron baches con piedra machacada, grava y arena conchuela en las calles de Alix, Palmera y Bustillos.

##### 7.º Distrito, arrabal de Tondo.

Se continuó en la limpieza de cunetas en las calles de Sta. María, Ilaya, Sande, Morga, Mónica, Folgueras, Pescadores, Sagunto, Aceyeros, Meisic y Sta. Elena.

##### 8.º Distrito, arrabales de Ermita y Malate.

Se continuó en la limpieza de cunetas en las calles de Isaac Peral, Marina, Taram, Remedios, Herran, Nueva, Mercado y S. Andrés.

##### 9.º Distrito, arrabal de San Fernando de Dilao.

Se limpiaron cunetas en las calles Real, Mangahan, Rosario, Herran, Canónigo, Real Singalon.

#### Paseos, jardines y arbolado.

Se cubrieron baches con escombros y arena en la cazada de Sta. Lucía.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Concejal se publica á la *Gaceta oficial* para general conocimiento. Manila, 19 de Noviembre de 1892.—Bernardino Marzano.

Relacion de las obras ejecutadas por el abastecimiento de aguas potables á esta Capital, durante la 1.ª quincena del mes actual.

#### Obras de conservacion.

Se han reparado los mecanismos de 133 fuentes de vecindad y se ha hecho la limpieza de éstas y de las de ornato.

Se ha rectificado la altura de 94 cajas de registro, reparado una de ellas y 5 bocas de riego, y corregido 14 fugas de agua que se notaron en las tuberías.

Se han afirmado con piedra partida algunos trayectos de tubería é inmediaciones de varias cajas de registro, reparado 3 bandejas de fuentes de vecindad y desalmado una de estas.

Se ha agotado y limpiado la alcantarilla de la rotonda de Sampaloc, reparaciones en el camino de servicio y obras de defensa de la galería filtrante en el rio de Santos.

#### Servicio de agua á domicilio.

Se ha instalado el servicio de agua en las casas siguientes:

En la de Dona Juana Lum-Quingco, calle de Olivares, Binondo.

En la de D. Jorge Nysens, calle Nueva, Malate.

En la de D. Vicente Sy-Quia, calle de la Barraca, Binondo.

En la de D. Eulogio Revilla, calle Villalobos, Quiapo.

En la de D. Francisco Roldan, calle Real, Malate.

En la de D. Miguel Medina, calle de Malosac, San Fernando de Dilao.

En la de D. Manuel Genato, calle de S. Sebastian, Quiapo.

En la de D. Flaviano Abreu, calle de Lemery, Tondo.

#### Servicio público, trabajo de las máquinas y consumo de agua.

Se han regado las calzadas, calles y paseos á expencion de los dias en que por haber llvido no ha sido necesario el riego.

Han funcionado las dos máquinas á la vez los dias 1.º, 7, 8, 9, 14 y 15 y una sola los dias 2, 3, 4, 5, 10, 11 y 12, sosteniendo en los depósitos la altura de agua conveniente.

El agua que ha entrado en ellos durante la quincena, ha sido 193.367 metros cúbicos y la que de ellos ha salido para abastecer la poblacion ha sido 183, 430 metros cúbicos, que dá un promedio de 12.228 metros cúbicos diarios: el día 7 con 17.709 metros cúbicos y el mínimo el día 12 con 91'81 metros cúbicos.

Lo que en virtud del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se publica en la *Gaceta oficial* para general conocimiento.

Manila, 19 de Noviembre de 1892.—Bernardino Marzano.

### SECRETARIA DE LA COMANDANCIA

GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 9 del entrante Diciembre á las 11 de su mañana, se sacará á público licitacion por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta el 1.ª simultáneamente en Manila, Capitanía del Puerto y Cavite, Ayudantía mayor, el suministro de las parrillas de hierro comprendidas en el grupo 6.º lote núm. 4 que se necesitan en este Arsenal, durante dos años, con ex-



**PUBLICAS DE LAS ISLAS FILIPINAS.**

*Distrito de Manila.*

ando celebrarse en virtud de lo dispuesto con  
ayer por el Ilmo. Sr. Inspector general  
públicas un concierto particular para la  
de las obras de instalacion del Asilo  
de dementes en la fábrica de tabacos del pue-  
Malabon, cuyo importe segun presupuesto apro-  
por el Excmo. Sr. Gobernador General en 9  
de 1891, asciende á veinte y cinco mil  
ciento cinco pesos con setenta y ocho céntimos  
se ha señalado el sábado 26 del actual á  
de la mañana para la celebracion de dicho  
que tendrá lugar en la Jefatura del referido  
de Obras públicas sita en los altos de la  
n.º 6 de la calle de Villalobos del arrabal  
en esta Capital donde se hallan de ma-  
para conocimiento del público, todos los do-  
que han de regir en el concierto.  
proposiciones se arreglarán exactamente al  
adjunto y se presentarán en pliegos cerra-  
admitiéndose solamente durante la primera me-  
del acto, debiendo contener los pliegos el  
que acredite haber consignado como ga-  
provisional para poder tomar parte en la lici-  
la cantidad de pfs. 514'11 2/8 depositada al  
en la Caja de Depósitos, teniendo como pulas  
proposiciones que falten á cualquiera de estos  
y aquellos cuyo importe excede del presu-  
el caso de procederse á una licitacion verbal  
empate la mínima puja admisible será de vein-  
pesos.  
Manila, 22 de Noviembre de 1892.—El Ingeniero  
Francisco de Castro.

**MODELO DE PROPOSICION.**

..... vecino de..... enterado del anun-  
público con fecha 22 del actual por el Sr. In-  
Jefe de Obras públicas del Distrito de Ma-  
de la instruccion de contratos públicos de 8 de  
de 1877 publicada de la *Gaceta de Manila* del  
de Mayo siguiente, de los requisitos que se exi-  
para la adjudicacion en concierio público de las  
comprendidas en el proyecto de instalacion del  
Central de dementes en la antigua fábrica de  
de Malabon y de todas las obligaciones y  
que señalan los documentos que han de re-  
del concierto, se compromete á tomar por su  
dichas obras por la cantidad de (aquí el im-  
en letra).

Fecha y firma.

**GOBIERNO CIVIL DE ZAMBALES.**

ante la escuela de niñas del pueblo de San  
delino, por renuncia de la que la desempeñaba,  
abiéndose dispuesto por esta Inspeccion provin-  
que dicha plaza se provea por concurso público,  
personas que reúnan las condiciones prescritas en  
de 20 de Diciembre de 1863 y de-  
obtenerla, presentarán sus solicitudes en este  
terno en el término de 30 días á contar desde  
publicacion de este anuncio. Dichas solicitudes  
acompañadas de los documentos siguientes:  
Certificado de buena conducta expedido por  
Gobierno de su vecindad, con V.º B.º del R. C.  
Partida de bautismo; y  
Justificacion de haber regentado escuela como  
proprietaria ó particular ó dedicadose á otra  
que revele su suficiencia.  
que se anuncia al público para su conocimiento.  
16 de Noviembre de 1892.—Gratal.

el Tribunal de la Cabecera de esta provincia  
halla depositado un caballo de pelo moro con  
que fué cogido d strozando sembrados y sin  
conocido.  
que se hace público á fin de que los que se  
con derecho á dicho animal, dirijan sus recla-  
aciones á este Gobierno, con los documentos de pro-  
correspondientes, dentro del plazo de treinta  
á contar desde la publicacion de este anuncio  
de la *Gaceta de Manila*; pues de lo contrario, se  
ará el referido caballo en pública subasta.  
9 de Noviembre 1892.—El Gobernador Civil,  
Cándido Sanz.

**SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES  
ALMONEDAS.**

Por acuerdo del Excmo. Sr. Intendente geral de  
cienda, fecha 18 del actual, se ha dispuesto la sus-  
de la subasta anunciada para el día 26 de  
corrientes, sobre adquisicion de 665 vestuarios  
completos con destino al Batallon Disciplinario de  
las Islas.  
Lo que se hace saber al público para su debido  
conocimiento y efectos correspondientes.  
Manila, 22 de Noviembre de 1892.—Abraham García

El día 6 de Diciembre próximo á las diez en punto  
de su mañana, se subastará ante la Junta de Rea-  
les Almonedas de esta Capital, que se constituirá en  
el Salon de actos públicos del edificio llamado an-  
tigua Aduana, el arriendo de los fumaderos de an-  
fion de la provincia de Calamianes, bajo el tipo en  
progresion ascendente de pfs. 515'85 céntimos en el  
trienio y con entera y estricta sujecion al pliego de  
condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital  
n.º 165 correspondiente al día 14 de Junio de 1892.

La hora para la subasta de que se trata, se re-  
girá por la que marque el relój que existe en el  
Salon de actos públicos.

Manila, 9 de Noviembre de 1892.—Abraham García

El día 16 de Noviembre próximo venidero á las  
diez en punto de su mañana, se subastará ante la  
Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se  
constituirá en el Salon de actos públicos del edificio  
llamado antigua Aduana, la contrata de las obras  
de construccion del faro de 3.er orden de San Ber-  
nardino de la provincia de Samar, bajo el tipo en  
progresion descendente de pfs. 29.753'46, y con entera  
y estricta sujecion al pliego de condiciones que se  
halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá  
por la que marque el relój que existe en el Salon  
de actos públicos.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García

El día 16 de Noviembre próximo venidero á las  
diez en punto de su mañana, se subastará ante la  
Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se  
constituirá en el Salon de actos públicos del edifi-  
cio llamado antigua Aduana, la contrata de las obras  
de ampliacion de los registros y construccion de un  
nuevo local para los oficinas de la Aduana de esta  
Capital, bajo el tipo en progresion descendente de  
pfs. 12.092'54, y con entera y estricta sujecion al  
pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta  
Capital n.º 216, correspondiente al día 4 de Agosto  
del año actual.

La hora para la subasta de que se trata, se re-  
girá por la que marque el relój que existe en el  
Salon de actos públicos.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García

**SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS**

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Admi-  
nistracion Civil, se sacará á nueva subasta pública  
el arriendo del impuesto de carruages, carros y ca-  
ballos de la provincia, de Tayabas, bajo el tipo en  
progresion ascendente de pfs. 1696'86 céntimos anua-  
les y con entera y estricta sujecion al pliego de  
condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital  
número 75 correspondiente al día 16 de Marzo  
de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas  
de la expresada Direccion que se reunirá en la casa  
n.º 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza  
de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la sub-  
alternada de dicha provincia, el día 7 de Diciembre  
próximo venidero á las diez en punto de su ma-  
ñana. Los que deséen optar á la subasta, podrán  
presentar sus proposiciones extendidas en papel del  
sello 10.º acompañando precisamente por separado, el  
documento de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Noviembre de 1892.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Ad-  
ministracion Civil, se sacará á nueva subasta pública  
el servicio de suministro de raciones á los presos po-  
bres de la Carcel pública de la provincia de Ilocos  
Norte, bajo el tipo en progresion descendente de pe-  
sos 0'12 4/5 por cada racion diaria y con entera y estricta  
sujecion al pliego de condiciones que se halla de ma-  
nifiesto en esta Notaría de mi cargo, calle Dulum-  
bayan n.º 1 (Santa Cruz) El acto tendrá lugar  
ante la Junta de Almonedas de la expresada Direc-  
cion, que se reunirá en la casa n.º 1 de la calle  
del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intra-  
muros de esta Capital) y en la subalternada de dicha  
provincia, el día 17 de Diciembre del corriente año á las  
diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la  
subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas  
en papel sello 10.º, acompañando precisamente por  
separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Noviembre de 1892.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Admi-  
nistracion Civil, se sacará á nueva subasta pública  
el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 4.º  
grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en  
progresion ascendente de pfs. 24'71 céntimos anua-  
les y con entera y estricta sujecion al pliego de  
condiciones que se halla de manifiesto en esta N-  
taría de mi cargo, calle de Dulumbayan n.º 1  
(Sta. Cruz). El acto tendrá lugar ante la Junta  
de Almonedas de la expresada Direccion que se  
reunirá en la casa n.º 1 de la calle del Ar-  
zobispo, esquina á la plaza de Moriones, (In-  
tramuros de esta Ciudad), y en la subalternada de di-  
cha provincia el día 7 de Diciembre próximo veni-  
dero, á las diez en punto de su mañana. Los que de-  
séen optar á la subasta, podrán presentar sus propo-  
siciones extendidas en papel del sello 10.º, acompa-  
ñando precisamente por separado, el documento de ga-  
rantía correspondiente.

Manila, 9 de Noviembre de 1892.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Admi-  
nistracion Civil, se sacará á nueva subasta el arriendo  
del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del  
4.º grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo  
en progresion ascendente de pfs. 405'86 céntimos anua-  
les y con entera y estricta sujecion al pliego de condi-  
ciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital n.º 130  
correspondiente al día 7 de Noviembre de 1890. El  
acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de  
la expresada Direccion, que se reunirá en la casa  
n.º 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza  
de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la  
subalternada de dicha provincia, el día 7 de Diciembre  
próximo venidero á las diez en punto de su mañana.  
Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar  
sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º,  
acompañando precisamente por separado, el documento  
de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Noviembre de 1892.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Ad-  
ministracion Civil, se sacará á nueva subasta pública  
el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de re-  
ses del 3.er grupo de la provincia de la Laguna, bajo el  
tipo en progresion ascendente, de pfs. 92'00 anuales,  
y con entera y estricta sujecion al pliego de con-  
diciones publicado en la *Gaceta de Manila* n.º 147  
correspondiente el día 27 de Mayo del año actual.  
El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas del  
expresado Direccion, que se reunirá en la casa n.º 1  
de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Morio-  
nes (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalternada  
de dicha provincia, el día 7 de Diciembre próximo  
venidero á las diez en punto de su mañana. Los que  
deséen optar á la subasta, podrán presentar sus propo-  
siciones extendidas en papel del sello 10.º, acom-  
pañando precisamente por separado, el documento de  
garantía correspondiente.

Manila, 9 de Noviembre de 1892.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Admi-  
nistracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el  
arriendo de la matanza y limpieza de reses del 4.º  
grupo de esta provincia de Manila, bajo el tipo en  
progresion ascendente de pfs. 276'22 anuales, y con  
entera y estricta sujecion al pliego de condiciones pu-  
blicado en la *Gaceta* de esta Capital n.º 320 co-  
rrespondiente al día 20 de Noviembre de 1889. El  
acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de  
la expresada Direccion, que se reunirá en la casa  
n.º 1 de la calle del Arzobispo esquina á  
la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) el  
día 28 de Noviembre próximo venidero á las diez en  
punto de su mañana. Los que deséen optar á la su-  
basta, podrán presentar sus proposiciones extendidas  
en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por  
separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Octubre de 1892.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Admi-  
nistracion Civil, se sacará á nueva subasta pública  
el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza  
de reses del 3.er grupo de la provincia de Union,  
bajo el tipo en progresion ascendente de pfs 313'07  
céntimos anuales y con entera y estricta sujecion  
al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de  
esta Capital n.º 160 correspondiente al día 7 de Di-  
ciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta  
de Almonedas de la expresada Direccion, que se re-  
unirá en la casa n.º 1 de la calle del Arzo-  
bispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de  
esta Ciudad) y en la subalternada de dicha provin-  
cia, el día 7 de Diciembre próximo venidero á las  
diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la  
subasta, podrán presentar sus proposiciones extendi-

das en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.  
Manila, 9 de Noviembre de 1892.—Abraham García García. 3

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.er grupo de la provincia de Manila bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2032 50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 232 correspondiente al día 20 de Agosto del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) el día 7 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.  
Manila, 9 de Noviembre de 1892.—Abraham García García. 2

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y resello del 3.er grupo de esta provincia de Manila, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 490-62 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 232, correspondiente al día 8 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), el día 7 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.  
Manila, 9 de Noviembre de 1892.—Abraham García García. 3

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 4.º grupo de la provincia de Leyte, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 150-20 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo, calle Dulumbayan núm. 1 (Santa Cruz). El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.  
Manila, 9 de Noviembre de 1892.—Abraham García García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de las balsas del rio de Lumbang y la que existe entre el pueblo de Pagsanjan y el barrio del mismo denominado San Sebastian de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1188-26 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de Manila núm. 40 correspondiente al día 9 de Febrero del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.  
Manila, 9 de Noviembre de 1892.—Abraham García García. 2

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de sello y resello de pesas y medidas de los pueblos de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 720-10 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 132, correspondiente al día 9 de Noviembre de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, es-

quina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.  
Manila, 9 de Noviembre de 1892.—Abraham García García. 3

Por decreto del Excmo. é Ilmo. Sr. Director general de Administración Civil de estas Islas, de fecha 28 de Octubre último, se ha dispuesto que los tipos para el arriendo del arbitrio de los vadeos de Calomangan y Bantayan de la jurisdiccion de Bago de la Costa Occidental de Isla de Negros, á que se refiere el anuncio de subasta publicado en la *Gaceta* de Manila núm. 293 correspondiente al día 20 de Octubre próximo pasado, sean de pfs. 80-00 anuales el 1.º y de pfs. 24-00 el segundo, en vez de la cantidad de 24 pesos que por error involuntario se consignó en el pliego de condiciones á que dicho servicio se refiere. Lo que se hace público para general conocimiento y á los efectos correspondientes.  
Manila, 9 de Noviembre de 1892.—Abraham García García. 1

### Edictos

Don Basilio Regalado Mapa, Juez de primera instancia de esta provincia de Tarlac, que de estar en actual y pleno ejercicio de sus funciones, los infrascritos testigos acompañados dan fe.  
Por el presente cito, llamo y emplazo á apolinario Enrique, vecino de Gerona, y á Esteban Sungit, vecino de Paniqui, para que dentro de nueve dias, se presenten en este Juzgado para diligencia personal de justicia en la causa número 2109 contra Florentino Manalili y otros por robo en cuadrilla, con lesiones, apercibidos que de no verificarlo dentro de dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar.  
Dado en el Juzgado de Tarlac á 17 de Noviembre de 1892.—Basilio Regalado.—Ante nos.—Pedro Espinosa, Leon Almuísín Escurdia.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, se cita, llama y emplazo al procesado Paulino Piquito, indio, soltero, natural y vecino del pueblo de Sta. Barbara, jornalero, de veintidos años de edad, empadronado en la cabecera de D. Constantino Maulongat, es de estatura alta, cuerpo delgado, cara redonda, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, boca regular, barba nada, frente ancha, color trigueño, hijo de Ildofonso y de Francisca Zara, para que dentro del término de treinta dias, comparezca en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera á contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 11750 segunda contra él y otros por hurto, que de hacerlo así, le oirá y administrará justicia y de lo contrario se le declarará rebelde, entendiéndose con los estrados de este Juzgado los ulteriores diligencias que tengan que practicarse, para lo que se le parará el perjuicio que haya lugar.  
Lingayen, 14 de Noviembre de 1892.—Leon Olivarez, Santiago Coloma.

Don Paulino Barrenechea y Montegui, Juez de 1.a instancia de la provincia de la Laguna, etc.  
Por el presente cito, llamo y emplazo á los tres hermanos Gregorio, Eugenio y Bernabé de apellido de la Cruz, hijos de Nicolas de la Cruz, naturales del pueblo de Calamba, de esta provincia y vecinos de S. Pablo, para que dentro de tres dias, contados desde la fecha de la publicación de este edicto en la *Gaceta* oficial, se presenten en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6712 por hurto; apercibidos que de no verificarlo dentro de dicho término, les parará los perjuicios que en derecho haya lugar.  
Dado en Sta. Cruz de la Laguna á 17 de Noviembre de 1892.—Paulino Barrenechea.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los reos ausentes Alejandro Sanchez y Pablo Suarez, vecinos del pueblo de Binan de esta provincia, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta* oficial de Manila, se presenten en este Juzgado ó en la cárcel pública de la provincia á fin de ser notificados de la Real sentencia recaída en la causa núm. 5181 que se sigue contra los mismos por robo y detencion ilegal y practicar con ellos lo demas que en la misma se previene, en la inteligencia de que no verificándolo, se les parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.  
Dado en Sta. Cruz á 17 de Noviembre de 1892.—Paulino Barrenechea.—Por mandado de su Sría., Marcos de Lara Santos.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Gerónimo Milo, natural de Ibañ y residido en Nagcarlan, casado, de unos treinta años de edad, de estatura y cuerpo regulares, color moreno, pelo negro y con varios granitos en la cara, para que en el término de treinta dias, á contar desde la publicación del presente edicto comparezca en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á responder los cargos que contra él resultan en la causa núm. 6782 que se instruye por el delito de homicidio, apercibido que de no hacerlo dentro del expresado plazo, se le parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar, se le declarará rebelde y contumaz y se entenderá los ulteriores actuaciones á él relativas con los Estrados del Juzgado.  
Dado en Sta. Cruz á 18 de Noviembre de 1892.—Paulino Barrenechea.—Por mandado de su Sría., Marcos de Lara Santos.

Don Angel de Seguera y Lopez, primer Teniente de Infantería segundo Ayudante del Gobierno Militar de la plaza de Manila, Juez Instructor.  
En virtud de las facultades que la ley me concede, como Juez Instructor Militar del expediente de abintestado que reconstruyo, por haberse quemado en el incendio habido en el arrabal de la Ermita, de esta Capital, el 29 de Abril de 1891, el que se seguía con motivo de fallecimiento ocurrido el día 14 de Noviembre de 1886, del Teniente que fue del cuerpo de E. M. de plaza de D. Enrique Pelaez Lamadrid, e ignorándose el actual paradero de su esposa D.a Asuacion Gonzalez Capon y siendo necesario recibirle declaracion en dicho procedimiento, por este primero y último edicto, cito, llamo á la citada viuda, para que en el término de seis meses, contado desde que tenga efecto su publicación en la *Gaceta* de esta Capital, y la d. Madrid, haga constar por sí ó por medio de apoderado, el punto de su actual residencia, á fin de poderlo dirigir el pitego de preguntas á que debe contestar en la inteligencia que de no verificarlo sufrirá los perjuicios á que su demora da lugar.  
Dado en Manila á 19 de Noviembre de 1892.—Angel de Seguera.

Don Arcadio Flores y Flores, primer Teniente de Infantería, se-

gundo Ayudante de Estado Mayor de Plazas y Jueces de causas militares.  
Ignorándose el paradero en esta Plaza del paisano Jandro ó Mauro Gonzalez, Alcaide, que fue de la Comandancia de la provincia de Antique, en quien de órden tengo que evacuar un interrogatorio.  
Usando de la jurisdiccion que me concede el Código de Procedimiento Militar, por el presente edicto, llamo, cito y emplazo á dicho Gonzalez, para que en el término de diez dias, desde la fecha de la publicación de este edicto en la *Gaceta* de Manila, se presente en este Juzgado (Ermita, calle servaorio núm. 2) con el indicado objeto; en la inteligencia que si no lo efectuar, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.  
Manila, 8 de Noviembre de 1892.—Anton Flores.—Mandato.—El Cabo Secretario, Eleno Robles.

Don Alejandro Picazo Subiza, primer Teniente de 2.º de la Guardia Civil y Juez instructor del mismo.  
Hallándose instruyendo causa contra los individuos de nombre Silvestre Caparina, Vicente Caparina y Liborio el Lo natural de Nagcarlan y los tres últimos de S. Pablo de la provincia de la Laguna, cuyas señas personales son: moran, por el delito de robo en cuadrilla perpetrado el día veinticuatro de Junio del corriente año en el sumario llamado Bicagan, comprehension de S. Pablo á los señores Itemigio Sanchez, D. Nicolas Villagas y Lacio Rivara.  
Usando de la jurisdiccion que me concede el Código de Procedimiento Militar, por la presente requisitoria, llamo y emplazo á dichos individuos, para que en el término de treinta dias, á contar desde su publicación en la *Gaceta* de Manila, se presenten en la casa Cuartel de este pueblo de Nagcarlan, á fin de que sean oídos sus descargos; apercibiendo de ser declarados rebeldes sino comparecen en el referido plazo, siguiéndoles el perjuicio á que haya lugar.  
A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen diligencias en busca de los referidos procesados Juan Gut, Silvestre Caparina, Vicente Caparina y Liborio el caso de ser habidos, los remitan en calidad de presos con las seguridades debidas á esta casa Cuartel y á mi disposición, así lo tengo acordado en diligencia de este día.  
Nagcarlan, 13 de Noviembre de 1892.—El Juez instructor Jandro Picazo.

Don Adolfo Chicote Beltran, primer Teniente de Infantería mandante de la quinta Sección, de la tercera Línea de un Tercio de la Guardia Civil, Juez instructor de la Comandancia con motivo del asalto y robo de varios efectos de bodega y quincalla de seis bancas tripuladas por los señores roli y oro, ocurrido en el sitio de Paso-bancal del día diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.  
Usando de la jurisdiccion que me concede el Código de Procedimiento Militar por el presente primer edicto, llamo, cito y emplazo á los siete desconocidos que armados con una y bolos asaltaron las seis bancas que tripulaban José y otros, robándoles dos tampines y dos cajas de tela, un torio de sombreros de balangu, varios efectos de bodega, quincalla, algunas prendas de ropa usada y las cédulas de los señores de Numeoano Ranghuan y Melecto Bernardo; para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la *Gaceta* de Manila, se presenten en la casa Cuartel de esta Sección á fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecen en el referido plazo, siguiéndoles el perjuicio que haya lugar.  
A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen diligencias en busca de los referidos procesados y cuando los hubieren, los remitan por calidad de presos con las seguridades debidas al pueblo de Concepcion de la provincia de Iloilo, y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.  
Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insertese en la *Gaceta* de Manila.  
Dado en Concepcion en 10 de Noviembre de 1892.—El Juez instructor, Adolfo Chicote.—Por mandato del Sr. Jefe de Tercio.—El Secretario, Francisco Martinez.

Don Manuel Reguera y Reguera, primer Teniente Ayudante de Estado Mayor de Plazas, Juez instructor de la causa número 5655 contra el soldado Nicomedes Subido Padilla.  
Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á medes Subido Padilla, natural de S. Juan provincia de la Laguna, hijo de José y de Encarnación, soltero, de veinte y tres años de edad, sus señas personales son las siguientes: pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color moreno, nariz chata, para el estatura un metro 58 milímetros, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta* de Manila, comparezca en el Cuartel de Instrucción, sito en el Cuartel de Sta. Lucia, para responder á los cargos que le resultan en la causa número 5655 por hurto, bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.  
A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen diligencias en busca del referido soldado Nicomedes Subido Padilla, y cuando ser habido, lo remitan en clase de preso, con las seguridades debidas, á mi disposición, en el Cuartel de Guardia Civil de Manila, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.  
Dado en Manila á 20 de Noviembre de 1892.—Manuel Reguera.

Don Ceferino Alvarez Fano, Capitan graduado, primer Teniente del 2.º Tercio de la Guardia Civil; haciendo uso de las facultades que la Ley me concede, cito, llamo y emplazo á los nueve individuos desconocidos, que á las dos de la tarde del día 17 de Mayo de 1891 asaltaron la casa de Valentín Toledo, del barrio de Patsy (L. P.) de esta provincia, levantándole un corte de puntalon y robado en cuatro para que en el término de treinta dias, á contar desde la publicación de este edicto en este punto a responder los cargos que les resultan en la causa que como Juez Instructor me ha instruido por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.  
Suplico á las autoridades que procedan á la captura de los dichos individuos, cuyos verdaderos nombres y apellidos y demás señas personales desconocen hasta la fecha.  
Para que tenga efecto lo mandado se inserta esta requisitoria en la *Gaceta* oficial de Manila, en Talisay á veinte y tres de Octubre de 1892.—Ceferino Alvarez.—Por mandato del Sr. Jefe de Tercio.—El Secretario, Manuel Benito.

Don Emilio Varela V. Sar, Capitan Teniente de la tercera Comandancia del Tercio de la Guardia Civil, Juez instructor de una causa.  
Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á los señores Barnas, indio, soltero, de veinticinco años de edad, natural del pueblo de Camiling, vecino de Sta. Ignacia provincia de Tarlac, de oficio jornalero, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta* oficial de Manila, comparezca en este Juzgado de Instrucción, sito en el cuartel de la Guardia Civil de este pueblo, para prestar declaracion en la causa que contra él mismo y otros instruyo por el delito de hurto, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.  
Dado en Camiling á 6 de Noviembre de 1892.—Emilio Varela.